=bien para alquiler de casa, á contar desde el día en que se traslade dicha escuela.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y cuarenta p. m.-

J. M. Ramos Mejía

Adolfo Van Gelderen

Sesión 24ª

Día 6 de Abril de 1909

Presentes
Sr. Presidente
Dr. R. de los Llanos
" Lacasa
" Zubiaur
Sr. Jijena.-

Abierta la sesión siendo las cinco p. m. bajo la Presidencia del Dr. José María Ramos Mejía y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior. En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 2506 - I Nombrar auxiliar de la escuela nacional nº 3 "Palos Quemados", á la Sra. Bernarda F. de Vega.-

" 2785 - I maestra para la escuela nacional nº 23 de Entre Ríos, con suel=

do de tercera categoria, á la maestra normal, Sta. Juana M. Chimini.-

Exp. 3615 - I 1º Trasladar á la escuela nacional nº 37 "Estación Vieja" San Luis á la maestra de la nº 12 de la misma provincia, Sta. Josefina Enriz.-
2º Nombrar maestra de la escuela nº 12 citada, á la maestra normal, Sta. Aurelia Funes, con sueldo de tercera categoría.-

" 2578 - I Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales en la Provincia de Santa Fé:
a) maestra de la escuela nº 1 "Gallareta", á la maestra normal, Sta. Mercedes Sosa, con sueldo de tercera categoría y con cargo de registrar con toda brevedad su título en la Oficina de Estadística.-
b) maestra de la escuela nº 2 "Castellanos" á la maestra normal, Sra. Mercedes O. de Zanotti, con sueldo de tercera categoria y con cargo de registrar con toda brevedad su título en la Of. de Estadística.-
c) auxiliar de la escuela nº 23 "Saguier, á la Sra. Julia G. de Lorenzetti.-

- - - - - Nombrar maestra de segunda categoría de la escuela nº 2 de Sampacho, á la maestra normal Sta. Parmenia Funes Paez, en reem=

=plazo de la Sta. Manuela B. Baez, cuya renuncia se acepta.-

Nombrar maestros de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para las escuelas que á continuación se expresa á los maestros normales siguientes:

Exp. 3927 - 7º Sta. Carmen Suarez Palacios, esc. nº 1 del C. E. 7º
" 4088 - 2º " Sara Benitez, " " 9 " " 2º
" 3386 - 7º " María Dolores Patiño " " 13 " " 7º, en reemplazo de Da. Julia S. Roura de Tellechea, cuya renuncia se acepta.-
" 4070 - 13º Sr. Felix Hernández, esc. nº 5 del C. E. 13º, en reemplazo de Dn. Gregorio Moreira Gomez cuya renuncia se acepta.-
" 3943 - 7º Sta. Sabaudina E. Soldano, esc. nº 11 del C. E. 7º, en reemplazo de Da. Inés A. de Conde cuya renuncia se acepta.-
" 4185 - 5º Nombrar maestras de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, y para las escuelas del C. E. 5º que á continuación se expresa, á las siguientes maestras normales:

Escuela nº 7.- Amalia P. Díaz y Jorgelina P. Tabares.

Escuela nº 10.- Ernestina R. Arnaboldi, en reemplazo de Da. América Loza, á quien se declara cesante por carecer de título profesional.-

Escuela nº 13.- Susana Bilbao.-

Escuela n.º 18.- Blanca M. Catoni.-

Exp. 3935 - 8.º Nombrar maestros de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para las escuelas del C. E. 8º que á continuación se expresa, á los siguientes maestros normales:
Escuela n.º 1.- Francisco Rojo y Roberto Rey.-
Escuela n.º 5.- María Lucía Zurini, María Angélica Cenconi, María Cristina Muente, Rogelia Corado, Adela Toulouse y Matilde Fernández, con cargo las dos últimas, de presentar los certificados reglamentarios de vacuna y buena salud.-
Escuela n.º 6.- José Julio Vidiella y Roberto Guibourg.-
Escuela n.º 7.- Juan Di Noia.-
" " 8.- Rosario M. Osses, con cargo de presentar el certificado reglamentario de vacuna.-
Escuela n.º 9.- María Amanda Bustamante.-

" 1732 - M 1º Aceptar la renuncia de la directora de la escuela de Bompland, Sta. María Estela Reyes, y nombrar en su reemplazo al maestro normal Sr. Félix G. Gonzalez
2º Acordar al Sr. Gonzalez, pasages: desde Estación Solari á Corrientes, y de Corrientes á Posadas.

// 3º Librar orden de pago á su favor, por la suma de $25.- m/nal. que se le acuerda en concepto de viático.-

- - - - - 1º Nombrar maestro de tercera categoria de la escuela de Van Praet (Pampa), al Sub-Maestro Normal Sr. Felipe Frataroli, en reemplazo de la Sta. Alicia Peralta que renunció.-

2º Acordar al Sr. Frataroli, un pasaje desde esta Capital á Van Praet.-

3º Librar orden de pago á su favor, por la suma de $20.- m/n que se le acuerda en concepto de viático.-

- - - - - - 1º Nombrar director de la escuela de Dorila (Pampa) en reemplazo de la Sra. Isabel Sampons de Urquiza que renunció, al maestro normal Dr. Segundo Gonzalez, con goce de sueldo desde el día que se ponga en viaje á ocupar su puesto.-

2º Acordar al Sr. Gonzalez los siguientes pasajes: de Mercedes (San Luis) á Buenos Aires (F. C. P.) de la estación Once á Pico (F. C. O) y de Pico á Dorila (F. C. P) y la suma de $30.- m/n en calidad de viático.-

3º Anular por Secretaría las órdenes de pasajes nºs 313 y 314 expedidas á favor de la señora Sampons de Urquiza así como tambien la orden de pago correspondiente por la que se le acordaba la suma de $40.- m/n en calidad de viático.-

4º Librar orden de pago á favor del Sr. Segundo Gonzalez por la suma de $30.- m/n importe del viático que se le acuerda.-

Exp. 4016 - T 1º Nombrar C. Escolar en Candelaria á Dn. Victor Bulfoni, en reemplazo de Dn. Isabelino L. Valerga que ha terminado su periodo y á quien se le darán las gracias por los servicios prestados.

2º Nombrar C. Escolar suplente en Bompland á Dn. Ernesto Arell, en reemplazo de Dn. Martin Reca que se ausentó de la localidad.-

- - - - - - Aprobar el adjunto contrato por el que el representante de la Sociedad anónima "La Formosa" Dn. Felipe Foa, cede gratuitamente al H. Consejo, por el término de cinco años, un local para el funcionamiento de la escuela de reciente creación en El Pilagá.-

2º Dar las gracias al expresado representante por su importante

cooperación en la obra de la educación común.-

- - - - - - 1º Aprobar el presupuesto agregado, cuyo importe es de $229.85 m/n para la reposición del techo del edificio escolar de San Javier (Río Negro), que fué volado por un ciclón.-

2º Mandar pagar dicha suma al Director de la referida escuela Sr. José A. Fanjul, por giro contra la Sucursal del Banco de la Nación en Patagones.-

- - - - - - 1º Acordar la suma de tres mil pesos mon. nal ($3.000.- m/n) al Inspector de la Sección Tercera Dn. J. Gregorio Lucero, con destino al transporte de material de enseñanza en el interior del Territorio del Neuquén; debiendo rendir cuenta documentada de la inversión de esta suma, en su debida oportunidad.

2º Librar por Secretaría la correspondiente orden de pago á Tesorería quien deberá remitir dicha suma al Inspector Sr. Lucero por intermedio del representante de Dn. Enrique D. Dewey, Sr. Anibal Solanas, domiciliado en la calle Cangallo nº 354.-

Exp. 10105 - T Declarar cesante al maestro

=de tercera categoría de la escuela nº 1 del C. E. 13º, Sr. Alejandro R. Paverini.-

------ Considerando que la importancia y difusión de los establecimientos de enseñanza privada en la Capital cuyo número se eleva aproximadamente á 500 y en los cuales se educan un número superior de 40.000 niños de edad escolar, hacen necesario una vigilancia y control asiduos, sobre el funcionamiento y caracter que distingue á cada una; que la Inspección General de la Capital debe desempeñar funciones complejas concernientes á planes de estudios, sistemas pedagógicos, locales, maestros, programas, horarios, conferencias, etc., etc., en todas y en cada una del gran número de escuelas públicas que funcionan; que conviene á una buena administración descentralizar la Inspección de la enseñanza privada dándole la amplitud de atribuciones y la autonomía necesarias para que desarrolle su acción con eficacia dentro de la Ley y reglamentos en armonía con la orientación que el H. Consejo quiere imprimir á la enseñanza en estos estableci=

mientos que tienen la misión civilizadora y patriótica de las escuelas sostenidas por el Estado;

El Consejo Nacional resuelve:

1º Crear la Inspección Técnica General de escuelas particulares de la Capital.

2º El personal de la Inspección á que se refiere el artículo precedente estará formado por:

1 Jefe Inspector Técnico General con la suma de $ 500.- m/n mensuales,

9 Inspectores Auxiliares con la suma de $ 300.- m/n mensuales cada uno y

1 Secretario con $ 250.- m/n mensuales.

3º Nombrar Inspector Técnico General de escuelas particulares de la Capital á Dr. Bismark Lagos, actual Inspector de Escuelas particulares, é Inspectores en comisión con cargo de registrar su título, á los actuales auxiliares y maestros adscriptos Señores Coroliano Brea, Angel Trucco, Juan C. Allievi, Américo Pezzini, Luis J. Gené, Manuel J. Corvalán, J. Miguel Piedrabuena, Juan Gutiérrez, y Juan A. Devoto actual Vice-Director de la escuela nº 1 del C. E. 13º y Director de la escuela nocturna A del mismo

Consejo Escolar.-
Nombrar Secretario á Dr. Jacinto Diaz.-
4º Hasta tanto sean incluidos en el Presupuesto General, los sueldos de los funcionarios á que se refiere esta resolución, se imputarán á gastos generales del Consejo.-

Exp. 1030- 11º Pedir al C. E. 11º recabe del Sr. Luis Panizza la aceptación del alquiler mensual de $150.- m/n. por la finca de su propiedad lindera con la ocupada por la escuela nº 11 del mismo Consejo; alquiler que empezará á correr desde que se haya ejecutado por su exclusiva cuenta y á entera satisfacción de este Consejo, las obras y reparaciones á que se refiere el Consejo de Distrito á fs. 2 vuelta, formulándose contrato hasta el 1º de Febrero de 1913.-

" 2229- J. Nombrar directora de la escuela nacional nº 33 "Primera Sección" de la Provincia de Corrientes, con sueldo de segunda categoría, á la maestra normal, Sta. Rosalía Airaldi, en reemplazo de Dr. Francisco W. Fernandez, cuya renuncia se acepta y con cargo de registrar su título con toda brevedad en la Ofi=

cina de Estadística.-

Exp. 3365-I 1º Autorizar el cambio de ubicación de las escuelas nºs 25 y 30, efectuado por el Sr. Inspector Nacional de Escuelas en Tucumán, en la siguiente forma:
Escuela nº 25 "Bajastiné" Dpto. Graneros, al lugar denominado "Huazapampa" del mismo Departamento.
Escuela nº 30 "Estación Vipos" al lugar denominado "El Cajón" Dpto. Burrujacú.
2º Prevenir al citado Inspector, que debe abstenerse de adoptar, en lo sucesivo, por su sola cuenta, medidas que modifican resoluciones anteriores del H. Consejo.-

" 1587-V. 1º Crear una escuela en el radio que comprende el C. Escolar 13º.-
2º Tomar en locación para el funcionamiento de la escuela que se crea por el artículo anterior la casa sita en la calle Bebedero entre las de Aussporica y Avenida Constituyentes de propiedad del Sr. Nicolás Frutos, por la que se pagará en concepto de alquiler la suma de $ 200.- m/n mensuales; debiendo previamente efectuarse por cuenta del propietario

las siguientes reparaciones: Demoler dos tabiques marcados con tinta roja en el plano adjunto á fs. 1; enarenar y nivelar los patios; construir dos w. c. y cuatro mingitorios al lado de los actuales y refacciones de pintura y blanqueo.
3º El alquiler devengará desde la fecha en que se entregue la casa.
4º Previa manifestación de conformidad de parte del propietario pasar este expte á la Oficina Judicial (Dr. Bengolea) para que firme contrato de locación por el término de tres años y de acuerdo con las cláusulas de estilo.-

Exp. 2273-10º 1º Celebrar un contrato de locación por la casa calle Soler nºs 720 y 730 por el término de tres años y prorrogable por un año más á voluntad del H. Consejo, bajo las siguientes bases:
a) el alquiler mensual será de $580.- m/nal.-
b) los impuestos municipales y nacionales, estarán á cargo de la propietaria, como asimismo las reparaciones que durante la vigencia del contrato sean necesarias para mantener la finca en buen estado de conservación incluyéndose entre las mismas el =

y blanqueo general del edificio cada dos años y la reposición de vidrios.-
c) el H. Consejo no podrá efectuar en la finca modificación alguna que importe un cambio en la disposición general del edificio; pudiendo, sin embargo, colocar tabiques.
d) la finca será devuelta al finalizar el contrato en el estado en que se encuentre en esa época, sin responsabilidades ulteriores para el H. Consejo y sin perjuicio de la limitación establecida en la cláusula anterior.
2º La propietaria Sra. de Rossi, renuncia al reembolso de las sumas abonadas por ella á la Municipalidad, por concepto de impuestos de la expresada casa, retirando, en consecuencia, la reclamación presentada á este respecto al H. Consejo, en el expediente administrativo Letra R. nº 7861, como también á exijir la devolución de las cantidades deducidas hasta la fecha, por la Tesorería de esta Repartición, en virtud de la resolución de 29 de Setiembre de 1908 que corre agregada á este expediente.-

Exp. 4479-I Nombrar maestro de segunda=

=categoría para la escuela de Varones de Itacaruaré al maestro normal Dn. Marcelino Ávalos á quien se le acuerda un pasaje oficial de Corrientes á Posadas y la suma de $ 30.- m/n en calidad de viático.-

Exp. 2986 - 6º Nombrar directora de la escuela nº 17 del C. E. 6º á la maestra normal Sta. Estaurófila Farías, actual vice-directora de la escuela nº 7 del mismo Consejo.-

— — — — — Nombrar maestro de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, para la escuela nº 1 del C. E. 10º, al maestro normal, Sr. Horacio Sánchez Moreno.-

Nombrar maestras de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para las escuelas que á continuación se expresa, á las siguientes maestras normales:

Exp. 4272 - 2º Sta. María Cabello esc. nº 9 del C. E. 2º.-
" 4255 - 3º " Darwina Mattei " " 12 " " 3º.-
" 4253 - 14º 1º Nombrar maestros de tercera categoría de las escuelas nº 7 8 y 5 del C. E. 14º respectivamente, en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904, á los maestros normales Sr. Cipriano Peredo y Sta. Elsa Espeche, esta última con=

/cargo de presentar los certificados reglamentarios de vacuna y buena salud.-

2º No hacer lugar al nombramiento de un Maestro auxiliar que se solicita para la escuela nº 1, por no corresponderle de acuerdo con disposiciones reglamentarias en vigencia, no tomándose en consideración, por consiguiente, la terna elevada al efecto.-

Exp. 2573-7º 1º No autorizar durante el presente curso el funcionamiento de grados superiores en escuelas elementales de la Capital; debiendo la Inspección Técnica, en el término de una semana, disolver los grados 5º y 6º cuyo funcionamiento provisorio se haya autorizado, si el número de alumnos concurrentes es menor de veinte y cinco y existan solicitudes de ingreso para los grados inferiores.-

2º Los alumnos de grados superiores pertenecientes á las escuelas en que haya aplicado esta resolución deberán concurrir á las superiores más próximas.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y cincuenta p.m.

J M Ramos Mejía

Adolfo Julián Calderón

Sesión 25ª

Día 13 de Abril de 1909

Presentes
Sr. Presidente
Dr. R. de los Llanos.
" Zubiaur
" Lacasa
Sr. Ijena.

Abierta la sesión siendo las cuatro y cincuenta p.m. bajo la Presidencia del Dr. José María Ramos Mejía y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:-

Exp. 3846- Y
Nombrar director de la escuela nacional recientemente creada, ubicada en "El Arenal" Dpto. Anta provincia de Salta, al maestro normal Dr. Eusebio Soria, con sueldo de se=